Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. — Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — N.º 3.634

MARTES 6 NOVIEMBRE DE 1888.

El muerto resucitado.

(Continuación.)

Todo esto está probado, es patente. Cuando la tocó enviudar, cuando recobró de nuevo su libertad, ó mejor dicho, cuando pudo saber lo que era, las pesadumbres de una testamentaría enojosa se atravesaron en su camino; su viudez no fué larga, no podía serlo. Un abogado de talento, viudo como ella, la llevó nuevamente al altar; fué su segundo marido el señor D. Felipe de la Cruz.

D. Felipe, que había militado en las filas del moderantismo, fué arollado por la Revolución triunfante, que lo tuvo oscurecido en lo mejor de su vida y en el período álgido de sus ambiciones; pero en aquella época, la Revolución, sorprendida sin victoria en Sagunto, yacía maniatada á los piés de un soldado rebelde. Llegaba la hora en que Cruz podía tomar la revancha, haciendo mérito de su postergación; dueño de una inteligencia nada vulgar, y en posesión de una fortuna por su casamiento con doña Francisca, Cruz podía elevarse mucho y la esposa, la posadera de ayer, podía justamente aspirar á gran señora.

No fué así, sin embargo; siempre quedaba el recuerdo del loco, que nunca se borró de la mente de doña Francisca; parece que presintiendo sus tristezas, por ella y para ella escribió famoso poeta sus versos no ménos famosos: *¡Ay infeliz de la que nace hermosa!* Como mientras estuvo casada con D. Rafael, el loco fué su constante pensamiento, y mientras vivió nunca perdió la esperanza de reinstalarle en su casa, cerca de ella, donde su cariño maternal le pusiera al abrigo de toda injuria.

Con este deseo murió, víctima de cruel enfermedad. Las riquezas de nada le sirvieron, si no fué de martirio. Su fortuna fué un escarnio, la belleza una desgracia.

¡Descubrámonos ante estos dos mártires, ángeles de luz que se remontan al cielo desde un abismo de sombras!

E. Segovia Rocaberti.

Declaraciones importantes.

Plasencia 27.—La sesión de hoy no ofreció, ni con mucho, el interés de los últimos días, sin que por eso dejase de ofrecer gran importancia.

Ha terminado el exámen de testigos.

Las declaraciones prestadas por éstos han sido, sin excepción alguna, favorables al procesado.

Entre ellas merecen citarse la de D. Lúcas Rodríguez del Castillo, de setenta y ocho años de edad, presbítero y abogado.

Afirma este señor que el procesado es D. Eustaquio con toda seguridad por conocerle desde que tenía dos años hasta que le llevaron al manicomio de San Baudilio.

Maximino Mayo, zagal del coche correo de esta población, que fué el primero á reconocer en el procesado á Eustaquio cuando llegó á esta ciudad, se ratifica en su declaración.

Doña Encarnación Corona y doña María Villanueva y doña Carlota Valcárcel, que fueron muchas veces parejas suyas en bailes de sociedad, reconócenle también.

María Gil Pelayo, lavandera, recuerda que la madre de Eustaquio mostróselo muchas veces desnudo y vióle un lunar.

—¿Dónde?—pregunta el defensor.

La testigo duda, sin saber como nombrar el sitio, saliendo del paso sin ofensa del decoro. *(Grandes risas.)*

Está efectivamente comprobada la existencia del lunar.

Notable tambien fué la declaración prestada por el propietario D. Román Piélago, quien establece comparaciones entre el procesado y Eustaquio, resultando el mismo.

Varios criados y criadas del difunto don Rafael Campo, padre de Eustaquio, declaran que éste se ocupaba por afición en trabajos de carpintería.

El fiscal toma acta de este particular.

El defensor renuncia á varios testigos, en obsequio á la brevedad.

El fiscal pregunta al procesado si recuerda haber aprendido la carpintería.

—No recuerdo—contesta—pero por habérmelo dicho ahora algunos parientes míos, parece que he aprendido aquí y aun conserva uno de ellos mi caja de herramientas.

El procesado dá el nombre del poseedor.

A una pregunta del presidente responde hallarse convencido de ser Eustaquio Campo Barrado, por el honrado testimonio de sus parientes, herederos, amigos y de la población entera.

Dáse por terminada la sesión.

El lúnes asistiremos á la acusación fiscal.

Salida misteriosa.

El señor Cruz salió de esta poblacion con dirección á Madrid.

Nadie tuvo conocimiento de su marcha, la cual se supo por unos viajeros que se cruzaron con él en Talavera.

Su salida en estos momentos, pendientes tres demandes de juicio contra el defensor, el magistral y otros testigos, y próximo el fallo del tribunal que entiende en esta causa, es objeto de comentarios, pero no alarma á nadie.

Rocaberti.

***

Plasencia 27.—Anoche se presentó el abogado señor Jimenez, en estado de embriaguez, en el domicilio del dignísimo magistrado señor Pardo, que forma parte del tribunal que ha de faltar la causa, diciendo que iba á matar á éste, y tambien al ama de la casa, viuda y madrastra del agresor, y faltando al respeto á las autoridades. Denido en la Casa-Ayuntamiento, rompió los muebles, y llevado luego á la cárcel, no fué admitido por falta de mandamiento judicial.

Continúa detenido en el depósito manicipal.

Con motivo de esta agresión se ha dado en Plasencia un escándalo mayúsculo. El abogado Jimenez está encargado de sostener la querella de don Felipe Cruz contra el magistral y otros testigos.

Plasencia 27.—El abogado Jiménez, detenido con motivo del escándalo de anoche, reclamaba á su madrastra 10.000 duros que se decía haber recibido su difunto padre, de D. Felipe Cruz.

El padre del abogado Jimenez fué juez instructor de la causa del *muerto resucitado.—José Herrero.*

Plasencia 28.—La conducta de Cruz es objeto hoy de todas las conversaciones. Imposible referir cuantos comentarios se hacen de su ausencia.

Todas sus gestiones resúltanle contraproducentes.

Aprovechando las vacaciones del domingo, el alcalde D. Ramon Delgado obsequió á la prensa en su magnífica posesión del Almendral con un banquete espléndido y animada gira campestre.

Asistieron más de cien personas de todas opiniones y partidos reinando la mayor cordialidad.

Susúrrase que al fiscal modificará conclusiones, absolviendo al procesado, aunque sin determinar su personalidad.

Ignoro el fundamento de este rumor, porque el fiscal muéstrase reservadísimo.

Rocaberti.

Preliminares.

Plasencia 29.—Hoy aumentó extraordinariamente el interés del público.

Gran número de forasteros, entre los que he visto personas distinguidas de Madrid, habian concurrido á Plasencia con el sólo objeto de asistir á la acusación y á la defensa.

Así es que á las seis ya el local de la Audiencia estaba materialmente cuajado de gente. Las señoras invadian por completo el espacio comprendido entre la barra y el estrado, no cabiendo en las salas laterales.

Es tan grande la aglomeración, que algunos periodistas, imposibilitados de trabajar bajo la presión de la ola humana, tenemos que refugiarnos en la mesa del secretario.

En estrados todos los letrados aparecen vestidos de toga.

Dícese que el representante del ministerio público modificará sus primeras conclusiones y presentará un escrito solicitando la absolución libre del procesado, alzándose la fianza prestada y declarando las costas de oficio.

En breve sabremos á qué atenernos.

Mientras la gente se arremolina é invade por momentos el salón, forcejeando y estrechándose unos á otros hasta hacernos temer algun caso de asfixia, las plazas y las calles de la poblacion recuerdan por lo animadas los dias de fiesta solemne.

En todas partes se oyen sentidas frases que revelan gran confianza en el triunfo definitivo de la justicia.

Las conclusiones fiscales.

El presidente agita la campanilla é instantáneamente cesan los rumores producidos por la multitud.

En medio del mayor silencio el secretario se levanta y da lectura al escrito fiscal modificando las conclusiones.

Las nuevas son estas, tomadas literalmente de la lectura.

Primera. Que el procesado por esta causa hallábase como demente en el manicomio de San Baudilio, del cual se había fugado ya cuando recobró la razón, llevando desde entonces una vida aventurera, propia del que carece de recuerdos y de afecto que le atraigan y se deja llevar sólo del instinto de la libertad. (Aquí la historia de los hechos que conocen nuestros lectores.)

Segunda. Los hechos relacionados no constituyen materia de delito y caso de apreciarles de otro modo, no aparece demostrada la culpabilidad del procesado, quien por otra parte y con arreglo á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento criminal puede ejercitar en debida forma su derecho.

Tercera. Que no hay méritos para continuar el procedimiento contra el procesado en concepto alguno.

Cuarta. Que no ocurren circunstancias de apreciación.

Quinta. Que el procesado por esta causa, á quien se adjudicó la personalidad de Eugenio Santa Olalla y ahora pretende, aunque no en debida forma, que se le reconozca como suya propia la de Eustaquio Campo Barrado, puede ser absuelto libremente, alzándose la fianza prestada para que permanezca en libertad provisional, declarando de oficio las costas procesales.

La lectura de estas conclusiones produce sensación profunda en el público.

Un rumor de satisfacción recorre la sala. El presidente impone órden y el fiscal se apresta á sostener sus conclusiones.

El discurso.

El fiscal comienza su discurso haciendo constar no ha tenido intervención en el sumario, encontrándole formado y completo.

Este proceso, dice, no es más que el preludio de un juicio declaratorio y más tarde de uno ó varios procesos criminales que necesariamente derivaránse de él.

Haciendo historia, arranca de la desaparición de doña Clotilde Barrado. Analiza la enfermedad padecida por Santa Olalla y por hecho que debió morir, segun certificación de los médicos de Madrid, al remitirle últimamente al manicomio.

Analiza también la demencia de Eustaquio y explícase científicamente la falta de memoria en el procesado que yendo de la manía suicida á la homicida, dió en idiotismo, saliendo éste sin memoria, convertido en un hombre niño, como lo prueba su indiferencia durante los debates del juicio.

Este período es notabilísimo, por los coconocimientos fisiológicos y jurídicos que revela el orador.

Continuando éste su discurso, fustiga terriblemente á los empleados del manicomio, destruyendo el valor de sus declaraciones.

Censura á los que por fuera defienden la administración del manicomio, sin venir ante el tribunal, que es donde debieran venir á ayudar á la justicia.

Dice le consta de ciencia propia la escandalosa gestión del manicomio, por haber tenido en él persona muy querida. *(Gran sensación.)*

Prosigue recogiendo conjeturas, afirmaciones y datos del sumario y de los testigos en apoyo de su tésis, terminando un período con estas frases: «Ese procesado podrá no ser D. Eustaquio; pero de ningun modo es ni puede ser Eugenio.»

Aduce, en apoyo de esta afirmación, pruebas indubitables, de las cuales resulta, en efecto, que el procesado no es Santa Olalla, creyendo que es real y verdaderamente D. Eustaquio y diciendo que tiene expedita la acción correspondiente para recobrar su verdadero estado civil, puesto que en este proceso se trata de esta cuestión.

Termina con un período de grande y severa elocuencia, diciendo que ha cumplido con su deber, atento sólo á las exigencias de la equidad y de la justicia.

Este luminoso informe ha sido tan favorable al procesado como una defensa.

Algunos de sus períodos han sido tan conmovedores, que costó trabajo contener al público, que deseaba aplaudir.

La impresión que produjo honda y tardará en borrarse del ánimo del auditorio.

Comienza la defensa.

Terminado el discurso fiscal, suspendióse el juicio por media hora. Reanudado, comenzó su oración el defensor que sólo pronunció un exórdio brillantísimo, suspendiendo su discurso por lo avanzado de la hora.

La población está muy regocijada. Rebosan satisfacción todos los semblantes.

Al salir el procesado, fué objeto de cariñosas demostraciones, sin bulla ni desórden.

Segun el interés demostrado por todas las clases sociales, parece que lo que en este proceso se ventila no es una cuestión de interés individual, sino una cuestión que afecta á Plasencia toda.

Se espera con ansia la continuación de la defensa y no falta quien abrigue esperanza en que la sentencia esté de acuerdo con la petición fiscal.

Rocaberti.

Continúa la defensa.

No ha cesado la fiebre del interés que suscita este proceso.

Desde antes de las seis de la madrugada, la gente, en mayor número que ayer, invadía las calles y se agolpaba á las puertas de la Audiencia, silenciosa y en órden, esperando llegue la hora de sesión.

Cuando las puertas se abren, inmensa multitud precipítase por escaleras y pasillo, y, en menos de un segundo, quedan repletas las tres salas, en términos, que es imposible penetrar sin estrujarse.

Las señoras son tantas que avanzan hasta la mesa del secretario.

La Sala está hecha un horno.

El procesado desaparece en medio de un grupo de señoritas, algunas de las cuales comparten los pupitres de los periodistas, perturbándoles dulcemente en sus tareas.

(Se continuará).

Comité Liberal-Reformista
DE
GERONA.

A fin de que los correlijionarios que se han adherido al banquete y á la Asamblea que, en honor al Jefe ilustre del partido, deben tener lugar en Barcelona sepan á que atenerse, debe este Comité participarles que el banquete se verificará el dia ocho y la Asamblea el dia nueve del actual saliendo para San Sebastián el señor Robledo el sábado ó domingo.

Conocidos los dias, debe tambien advertir este Comité que los que tengan que asistir al banquete deben encontrarse en Barcelona en la mañana del mismo dia, y lo mismo deben hacer cuantos se propongan asistir á la Asamblea, de manera, que en el primer tren descendente del dia ocho, llegarán los indivíduos de este Comité á la Capital del Principado.

Gerona 5 Noviembre de 1888.—El Presidente, *J. Ruiz Blanch.*—P. A. del Comité.—El Secretario, *Tomás Campderich.*

Investigaciones históricas.

Poco distante de la villa ó pueblo de Santa Pau existe un templo sufragáneo bajo la advocación de San Martin, situado en una altura.

Entre dicha iglesia y el manso Sala, hay un bosque en que se encuentran numerosos esqueletos humanos cada vez que ocurre algun fuerte aguacero.

He preguntado varias veces á las gentes de aquel país si sabian la procedencia de aquella necrópolis selvática, y solo he podido obtener qué se me refiriese la tradición de que tiempos antiguos eran allí enterrados los cadáveres procedentes del Ampurdán.

Aunque esto á primera vista parece ridículo, deja de serlo desde el momento en que se tiene noticia de que en el privilegio otorgado por D. Fernando el Católico á los habitantes de Olot y su término en Setiembre de 1438, refiriéndose á la Universidad de la villa y término Olotense, dice que se halla situada: *inmontaneis Emporitanem.* De modo que tan solo enterrando en el bosque del manso Sala de San Martín los colonos de las casas próximas, ya se hubiera inhumado cadáveres del territorio Ampurdanés: pero la pendiente de una montaña no parece apropósito para servir de cementerio católico, porquélos allegados de los difuntos no lo hubieran permitido por temor de que Luzbel, Satanás, Astharot y otros espíritus malignos los hubiesen profanado, por cuyo motivo los cadáveres de personas notables han sido frecuentemente depositados hasta al pié de los altares.

¿Aquellos restos, pertenecen á séres humanos fallecidos durante la dominación romana, goda, árabe, ó son posteriores á la reconquista?

Cuando Julio César invadió las Galias procuró grangearse el aprecio de los habitantes de París, y éstos le dejaron libre en su territorio durante algun tiempo, pero 50 años antes del nacimiento de Jesús, se vió precisado á luchar contra cuasi todas las naciones galas, y no las sometió hasta que las hubo derrotado en varios combates, siendo el más notable el ocurrido en las llanuras de Issi, en que estuvo secundado por su teniente Labienus.

Un año antes de la era cristiana, Mario y Cátulo Laetucio derrotaron á los cimbrios y tentones en la llanura provenzal de Tretz, y si hubo desertores, únicamente pudieron huir en direccion á España. ¿Lo verificaron atravesando al Languedoc, pasando por Prats de Molló, Camprodon, Viaya, Begudá, Batet, y fueron nuevamente alcanzados y batidos en el bosque de la Sala de San Martin?...

Al monte más próximo á la llanura de Tretz, se le dió el nombre de Monte de Santa Victoria.

A la llanura más próxima á la necrópolis del bosque del manso Sala, se la denomina actualmente llanura de Santa Pau, y en documentos del siglo doce y catorce, se lee *Santa Pace.*

En la iglesia de Colltort es venerada Santa Victoria. ¿Tienen alguna analogia histórica los mencionados nombres?..

¿A qué época corresponden los proyectiles de hierro ó acero muy oxidado que poseo y han sido hallados en las inmediaciones de Santa Pau, cuya forma es un cilindro hueco terminado en punta maciza cuadrada y aguda, ó sea en un poliedro piramidal?..

La gente del país las denomina puntas de ballesta.

I. Igual.

DESDE PARIS.

2 de Noviembre de 1888.

La situación.—La fiesta de los muertos es la fiesta por excelencia en este París tan descreido y tan excéptico, donde parece que todo, desde lo más santo y sagrado, á lo más futil y trivial, ha de tomarse constantemente á guasa. Este culto persistente por aquellos que han desaparecido, que se entiende de la familia á los amigos y que comprende hasta los desconocidos para quienes se ha tenido cierta simpatía, es uno de los rasgos característicos de la gran capital y lo que reivindica y devuelve á París el dictado de ciudad honrada y de ciudad de indisputable nobleza. Y no es que en este culto por los muertos presida un sentimiento religioso determinado. Libres en este punto de todo dogma, los parisienses obedecen simplemente á una idea moral; y tanto es así, que difícilmente se encontraria en París quien se sustrajera estos dias á la piadosa visita á los cementerios, por mucho que rebuscáramos hasta en las mismas familias—y aquí se cuentan por millares—que jamás han hecho ostensible manifestación de un culto religioso cualquiera.

El tiempo, ayer y hoy ha sido para los parisienses extremadamente triste. El cielo se ha cubierto de nubes y la lluvia no ha cesado de caer, como celebrando á su manera—por medio de silenciosas y menudas gotas á guisa de lágrimas.

La lluvia, sin embargo, no ha sido un obstáculo para los parisienses; y, como todos los años, la ciudad de los vivos ha quedado ayer y hoy poco menos que desierta, en tanto que las inmensas necrópolis han rebosado de gentío que se apresuraba á ir á depositar la modesta ofrenda à las tumbas de los ausentes en señal de inextinguible recuerdo.

* *
*

El matrimonio de la hija del general Boulanger proporciona todavía un excelente tema á los polemistas para la continuación de sus apasionadas discusiones à propósito de las verdaderas tendencias del ex-ministro de la guerra.

Hay que confesar, sin embargo, que en el acto del matrimonio de su hija, el general Boulanger ha dado en verdad á la prensa republicana motivos claros y evidentes para que acentuára sus recelos y sus dudas acerca de la mayor ó menor sinceridad con que profesa aquél sus ideas republicanas. En efecto: los adversarios del general, en busca de nuevos argumentos para poder presentarle al país como enemigo encubierto de las actuales instituciones, han averiguado que entre los invitados á la referida ceremonia figuraban, por cada republicano, á lo menos media docena de monárquicos, imperialistas en su mayor parte. Si se trata de comparar, pues, las simpatías que el general cuenta en el partido republicano con las que cuenta en los partidos monárquicos, la estadística de la ceremonia del casamiento es de suyo bastante expresiva para que nos detengamos á examinarla y sacar de ella las aparentes consecuencias. Pero hay algo en este asunto—si hemos de creer lo que afirman ciertos periódicos—que aumenta la significación del hecho, y es, que todas las notabilidades monárquicas que asistieron al acto de referencia no lo hicieron precisamente á título individual. Parece, en efecto, que al recibo de su carta de invitación, el general du Barail (presidente del Comité Central imperialista), habia pedido al príncipe Victor instrucciones formales sobre la conducta á seguir en este asunto, y que el príncipe Victor habia contestado ordenando al general du Barail que asistiera á la ceremonia á título oficial, es decir, con el carácter de representante y presidente del Comité Central imperialista de París; añadiéndose que habian sido comunicadas iguales ó parecidas instrucciones á todos los jefes del partido bonapartista.

Si el hecho es cierto, como afirman algunos, la situación del general Boulanger en frente de los partidos monárquicos se presentaría con una claridad evidente á todas luces.

Un descarrilamiento.—Los telégramas recibidos ayer de San Petersburgo publican extensos pormenores relativos al descarrilamiento del tren que conducia á toda la familia imperial de Rusia, y del cual los augustos viageros pudieron casi milagrosamente salvarse, gracias á las condiciones especiales del coche-salon en que se encontraban, en el precioso momento de producirse la catástrofe.

En la mayor parte de las poblaciones de Rusia se han improvisado fiestas entusiastas, tan pronto como se ha sabido que la familia imperial habia escapado ilesa de aquel terrible accidente. Ayer el emperador y la emperatriz llegaron á Moscou, habiéndosele hecho una recepción verdaderamente imponente.

Como sucede siempre en casos análogos, una parte de la prensa autorizada de Europa trata de investigar las causas que hayan podido producir el descarrilamiento del tren imperial. ¿Ha sido éste el resultado de un crímen simplemente debe atribuirse á defectos de la línea? El *Times*, que hace esta pregunta, se reconoce importante para encontrar una explicación satisfactoria.

Como quiera que sea, lo que resulta cierto es que la familia imperial debe su salvación casi milagrosa al hecho de que la violencia del choque fué amortiguada por la ruptura sucesiva de los vagones que precedian al gran coche salon del emperador, el cual, gracias à dicha circunstancia y á su grande y excepcional solidez, pudo resistir la terrible sacudida del descarrilamiento.

Un diccionario previsor.—Si hemos de dar crédito á lo que dice hoy un periódico de esta capital ha sido distribuido recientemente á todos los oficiales del ejército alemán un diccionario alemán ruso donde figuran como principal objetivo, á partir del prefacio hasta la última página, toda clase de diálogos escogidos entre los que están más en uso en tiempo de campaña.

En ese curioso libro encuéntranse, por ejemplo, observaciones por estilo de la siguiente: «Si mi órden no es inmediatamente ejecutada, toda la población será responsable y sujeta á una multa.»

Segun parece, en Rusia el gobierno se ha impresionado desagradablemente de este incidente, asegurándose que á la hora presente Mr. Giers ha pedido á Berlin las convenientes explicaciones.

El primer secretario de Nunciatura acaba de poner en manos de Mr. Goblet, ministro de negocios extranjeros, una copia de la protesta dirigida por el Papa à las potencias, en la cual se exponen todos los motivos en que funda Leon XIII sus revindicaciones pontificias.—*S.*

París 3 de Noviembre de 1888.

La situación.—Digamos de nuevo algo á propósito del descarrilamiento del tren que conducia á la familia imperial de Rusia en su viaje de regreso á San Petersburgo.

El periódico *Grajdanine* comunica que en el momento del accidente del tren imperial,—el cual, contra lo que se habia dicho en un principio, no marchaba sino con una velocidad de 40 verstas por hora (es decir, de menos de 43 kilómetros)—el vagon que conducia al ministro de las vias de comunicación, fué el primero en descarrilar. La locomotora se salió enseguida de la via y destruyó los demás vagones. El piso del vagon imperial fué levantado con el choque que se produjo, y el emperador y su familia fueron precipitados sobre la via.—Un criado que llevaba en aquel momento una taza de café al czar, fué muerto en el acto, así como el perro favorito del emperador, el cual se hallaba á cortísima distancia del salon donde éste último descansaba. La gran duquesa Olga fué proyectada fuera del vagon; pero sin recibir afortunadamente ninguna herida. El gran duque Miguel, á quien hubo necesidad de retirar de los escombros, debajo de los cuales permaneció durante algunos minutos, ha sesultado tambien sano y salvo como por un milagro.

Por lo demás, segun escriben de San Petersburgo, la noticia del descarrilamiento del tren imperial no fué comunicada oficialmente á los habitantes de la capital hasta el lúnes por la noche.

A pesar de los dias transcurridos, el miércoles todavia no se habian recibido informes precisos acerca del descarrilamiento. Los periódicos carecian completamente de noticias en San Petersburgo, y la misma direccion del camino de hierro de Koursk á Kharkou no habia recibido siquiera contestación á sus repetidos telégramas. Súpose, sin embargo, que el ayuda de campo Cheremetieff estaba más ó menos herido, y que el baron Scheruwall habia recibido en la cara horrorosas heridas; añadíase á última hora, que habia muerto. El cosaco Siddorow, jefe de la escolta especial de la emperatriz, habia tambien muerto á consecuencia del choque.

El emperador Stanley.—Un telégrama de Zauzibar, de fecha 1.° del actual, dice que han llegado procedentes de Tabora algunos obreros portadores de noticias directas de la expedicion Stanley.

Una parte de la expedicion fué encontrada á fines de noviembre del año anterior por varias carabanas de árabes que hacian el comercio con el interior del Africa, en la region situada entre los lagos Albert Nyanza, Muta y Tabora.

Esos mismos árabes, llegados recientemente á Tabora que se halla á 200 millas al sud del lago Victoria Nyanza, han encontrado á Stanley al oeste de Albest Nyanza y al sudeste de Sanga, en el momento en que esta parte de la expedición se preparaba para atravesar un cierto número de marismas producidas por los diferentes cursos de agua que cruzan el país en aquella region.

Dichos árabes no han visto precisamente á Stanley en persona; pero el destacamento que han encontrado, compuesto de unos 30 hombres aproximadamente, los ha informado que Stanley se encontraba á unos dos dias de marcha en avance con relación á la pequeña columna, y que la expedición ha-

bia tenido que sufrir muchísimo, atravesando espesísimos bosques en los cuales era absolutamente imposible hacer uso de una milla y cuarto de marcha por dia.

En cuanto al celebre explorador, hábiase visto precisado á batirse diferentes veces contra varios tricus indigenas que se habian negado á facilitar provisiones á la expedición.

Los árabes portadores de todas estas noticias, estiman que el número total de los hombres que componian la expedición era de 250.—En aquella fecha, Stanley estaba completamente restablecido. Su intención, al parecer, era de no continuar remontando.

Finalmente, segun el testimonio de dichos árabes, Stanley proyectaba, después de haberse adelantado á una cierta distancia hácia el norte, tomar una dirección oblícua hácia el este y marchar enseguida directamente sobre Wadelaï donde confiaba llegar unos cuarenta ó cincuenta días más tarde, es decir, hácia el 28.—*S.*

Noticias locales y generales.

Los bailes de férias que en la noche del pasado sábado celebraron las distinguidas sociedades la *Odalisca* y el *Olimpo*, se vieron muy concurridas. Así mismo lo estuvo el que anteanoche dió el *Liceo Gerundense*, abundando en todos, además de las personas gerundenses, elegantes y bellas forasteras, ataviadas con sumo gusto todas ellas.

—Nuestro particular amigo, el ilustrado Capitán de Caballeria D. Juan Malpica Lopez, ha sido destinado al escuadrón de Cazadores de Tetuan que guarnece la plaza de Figueras y de cuyo nuevo destino ha tomado ya posesión.

—Ha sido nombrado médico de la cárcel de Puigcerdá, D. José Rodés.

—La propuesta de ascensos en el arma de infantería, correspondiente al mes de Noviembre, comprende: ocho tenientes coroneles á coroneles; nueve comandantes á tenientes coroneles; seis capitanes á comandantes; diez tenientes á capitanes, y 15 alféreces á tenientes.

—Con motivo del fallecimiento de la princesa de Waldeck y Pyrmont, madre de la reina de Holanda, la corte, por disposición de S. M. la Reina regente, vestirá de luto durante 10 días, cinco de rigor y otros cinco de alivio.

—Ayer tuvimos el gusto de estrechar la mano á nuestro buen amigo, D. Pablo Rodriguez Caixás, ilustrado Director de nuestro colega *El Bañolense.*

—Muy animadas estuvieron las carreras de velocipedistas, celebradas en la Dehesa antes de ayer por la tarde.

Como no nos fué posible asistir á ellas, guardamos para uno de nuestros próximos números el resúmen de los dos concursos, así como el de la repartición de los premios.

—Ayer tuvimos la proporción de admirar dos valiosos y elegantes candelabros de bronce dorado, que acaban de salir de los acreditados talleres que en la calle de las Ballesterias n.° 51, posée nuestro amigo D. Esteban Puig (á) Pallés. Son dos obras de arte que llaman justamente la atención á cuantas personas las visitan y que reunen á la vez, solidez, perfección y economia.

Están destinados á figurar en la nueva iglesia que cerca la Catedral han edificado las Siervas de San José.

Reciba el señor Puig nuestra felicitación por sus acabados trabajos.

—No deja de ser chocante lo que en el seno de nuestro municipio sucede por parte de los prohombres de marras.

En virtud de haber sido nombrado Secretario efectivo del mismo, nuestro particular amigo D. Narciso Font, todos los señores concejales que lo propusieron y votaron, han querido darle una prueba de respeto obsequiándole con un elegante cuadro con los retratos y firmas de todos ellos, incluso el del señor Grahit.

Los que á pesar de haberle propuesto no han querido dejarse *retratar*, son los imperterritos Carreras, Puig y Llach cuyo triunvirato para cometer lapsus se pinta solo, sin ver que todos los que eramos en autos de esta nueva plancha, no hacemos más que censurar el proceder de aquellos señores que tanto se han distinguido.

Se nos añade que D. Vicente tiene horror á la fotografia.

Será sin duda para no poner en peligro su hermosura.

—Noticias recibidas de Calatayúd, dicen que al pasar la infanta Isabel por la estación de aquella ciudad, de regreso de Barcelona, acudió el pueblo en gran número á recibir á S. A., saludándola con nutridos aplausos y aclamándola calurosamente á los gritos compactos de ¡Viva el rey! ¡Viva la reina! ¡Viva la infanta!

Los periódicos conservadores guardan profundo silencio sobre este significativo hecho, que debe ser considerado como justo desagravio de la manifestación desagradable que anteriormente se le hizo á S. A. al pasar por aquel sitio, cuando se dirigia á Barcelona.

Las censuras con que la prensa liberal les ataca por las citadas reservas, son duras y enérgicas. Unimos la nuestra, como buenos monárquicos y liberales, á las de nuestros colegas.

—Ayer tuvo lugar en San Félix las honras fúnebres por el eterno descanso de los que fallecieron en esta plaza defendiendo la integridad nacional.

La oración fúnebre estuvo á cargo del elocuente orador sagrado y Deán de esta Santa Iglesia Cetedral, D. Antonio Cervantes de la Rosa, quien pronunció uno de esos discursos que tanto renombre le han dado.

El Ayuntamiento estuvo presidido por el señor Gobernador civil que vestía de gran uniforme.

La Audiencia no asistió á dicho acto por habérsele señalado un sitio después del señor Delegado de Hacienda, cosa que no nos explicamos, por cuanto los delegados no ejercen jurisdicción alguna y en la calle son unos caballeros como otros cualquiera.

—De *La Voz del Pirineo:*

Interesa á los horticultores y demás cosecheros de esta comarca saber que las peras de Cerdaña están mereciendo en la actualidad especial estima en el mercado de Barcelona, pues nos consta que esta pasada semana se vendieron á 75 céntimos el kilo las clases de otoño.

Creemos pues, valdria la pena el establecer un depósito de esta fruta en dicha ciudad, y que á no dudar reportaria buenos rendimientos al empresario y á todos los cosecheros de esta comarca.

—El 22 del actual y en la Alcaldia de Ribas se venderán en pública subasta 500 pinos y se arrendará la caza menor del monte *Bosch de la vila.*

El 23 y en la Alcaldia de San Pedro de las Presas se arrendará la caza menor de la montaña Munia.

El 24 y en la Alcaldía de Puigcerdá se subastarán 500 pinos y la caza menor del monte *Saltegat.*

—D. Mariano Medina ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro llamada *Laberinto*, en el término de San Julián de Ramis.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Severo.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de las Siervas de San José.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

ca la condena de costas y el reintegro del papel de oficio usado en las actuaciones por el solicitante.

Hasta que este reintegro tenga efecto, quedará en suspenso el procedimiento, salvo el caso en que la Administración sea demandante ó recurrente.

SECCION TERCERA.

De la demanda, presentación de documentos y del emplazamiento.

Art. 40. Remitido que sea el expediente gubernativo, se pondrán de manifiesto al actor por término de veinte dias, que podrá prorrogarse por otros diez, á juicio del Tribunal, para que formalice la demanda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92.

Si la demanda no se hubiere formalizado dentro de los treinta dias, se entenderá caducado el recurso, declarándose así de oficio.

Art. 41. Cuando la Administración general del Estado sea quien reclame en via contenciosa, el Fiscal presentará desde luego la demanda, acompañando á ella, además de su cópia, el expediente gubernativo en que hubiese recaído la resolución im-

pugnada. El curso ulterior de la demanda será el mismo que para las demás se establece en los artículos siguientes:

Art. 42. En las demandas se consignarán con la debida separación, entre los puntos de hecho y los fundamentos de derecho, las alegaciones relativas á la competencia del Tribunal; á las condiciones de la resolucion reclamada, que para poder impugnarla en via contenciosa exige el tít. 1.° de esta ley; á la personalidad del demandante; al término en que el recurso se interponga, y al fondo del asunto, formulando con claridad la pretension que se deduzca.

Art. 43. A la demanda se acompañarán los documentos que el actor juzgue convenientes á la defensa de su derecho, designando en otro caso el archivo, oficina ó protocolo en que se encuentren.

En este último caso se mandará librar desde luego, á costa del demandante, certificacion de lo que resultase de dichos documentos.

Con la demanda se acompañará la copia ó copias que sean necesarias.

Art. 44. Despues de la demanda y de la contestacion, no se admitirán al actor ni al demandado, ni á los coadyuvantes de la Ad-

ra que lo verifique dentro del término de nueve dias, y uno más por cada 30 kilómetros que medien desde su domicilio al lugar de residencia del Tribunal, y desde que se persone, comenzará á contarse el término establecido en el artículo anterior, para proponer por su parte excepciones dilatorias.

Art. 48. La alegacion de excepciones dilatorias en la forma y tiempo establecidos en los artículos anteriores, producirá desde luego el efecto de suspender el curso del emplazamiento para contestar la demanda.

Las excepciones dilatorias que no se propusieren en tiempo y forma podrán utilizarse como pererentorias al contestar la demanda, y acerca de ellas se pronunciará fallo en la sentencia definitiva.

Art. 49. Presentado el escrito en que se propongan las excepciones dilatorias, se comunicará copia de él á las partes, señalándose desde luego la vista de este incidente, si no se hubiese solicitado el recibimiento á prueba. Si se hubiese solicitado, el Tribunal dictará auto resolviendo las que hayan de practicarse, y verificado esto en la forma que se determina para las pruebas relativas al fondo, se pondrán de manifiesto las actuaciones á las partes por término de tres

SECCION CUARTA.

Excepciones dilatorias.

Art. 46. El demandado y sus coadyuvantes podrán proponer dentro de los diez dias siguientes al emplazamiento como excepciones dilatorias las siguientes:

1.ª Incompetencia de jurisdiccion.

2.ª Falta de personalidad en el actor ó en su representante y en el demandado.

3.ª Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

Se entenderá incompetente el Tribunal cuando por la índole de la resolucion reclamada no se comprenda, á tenor del tít. I de esta ley, dentro de la naturaleza y condiciones del recurso contencioso-administrativo, ó cuando éste se hubiere interpuesto fuera de los plazos determinados por el artículo 7.º

Se entenderá que existe defecto legal en el modo de proponer la demanda cuando se hubiese formulado sin los requisitos establecidos en la ley.

Art. 47. Cuando el demandado fuese un particular que al formalizarse la demanda no hubiere comparecido, se le emplazará pa-

ministracion, si los hubiere, otros documentos que los que se hallen en alguno de los casos siguientes:

1.º Que sean de fecha posterior á dichos escritos.

2.º Los anteriores respecto de los cuales jure la parte que los presente no haber tenido antes conocimiento de su existencia.

3.º Los que no haya sido posible adquirir con anterioridad por causas que no sean imputables á la parte interesada, siempre que se haya hecho oportunamente la designacion expresada en el párrafo segundo del artículo anterior.

No se admitirá documento alguno despues de la citacion para sentencia.

El Tribunal repelerá de oficio los que se presenten, mandando devolverlos á la parte sin ulterior recurso.

Art. 45. Presentada la demanda, se emplazará, con entrega de la copia, al particular demandado ó al Fiscal y despues á los coadyuvantes, á fin de que la contesten sucesivamente en el término, para cada uno, de veinte dias prorrogable por otros diez más, quedando para ello de manifiesto en la Secretaría del Tribunal el expediente administrativo.

tren en los casos determinados al efecto por la ley de Enjuiciamiento civil, y aquellos á quienes las leyes reconozcan expresamente este derecho.

El incidente de pobreza se sustanciará y resolverá por el Juzgado en quien delegue el Tribunal de lo contencioso-administrativo, en la forma y con los recursos que establece la citada ley.

Cuando se otorgue la declaración de pobreza, luego que el auto sea firme, y si el declarado pobre no designa Letrado que le represente, dirigirá el Tribunal comunicación al Decano del Colegio de Abogados de Madrid para que nombre de oficio uno que representará al defendido por pobre sin necesidad de poder.

En los incidentes de pobreza tendrá siempre intervención el Fiscal, quien delegará al efecto en un funcionario del ministerio público para que intervenga en la práctica de las pruebas.

La solicitud de pobreza no producirá el efecto de suspender la sustanciación del pleito, á menos que el Tribunal de lo contencioso-administrativo lo acordase, de conformidad con el Fiscal.

La denegación de dicho beneficio impli-